

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios con las autoridades brasileras y paraguayas para la apertura de las fronteras terrestres Puente Internacional de la Integración (Santo Tomé - São Borja) y Yacyretá (Ituzaingó - Ayola) en la provincia de Corrientes.

FIRMADO: SOFÍA BRAMBILLA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 16 de marzo del 2020 se cerraron las fronteras de nuestro país debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19. En ese momento se trataba de una herramienta de prevención del esparcimiento de la enfermedad en nuestro territorio.

Con el paso del tiempo, el mayor conocimiento sobre el SARS-CoV 2 y sus variantes, y el avance de la campaña de vacunación en todo el país y en países vecinos, se comenzaron a abrir algunos pasos fronterizos. Sin embargo, después de más de un año y medio, todavía quedan muchos por abrir.

Actualmente se encuentran cerrados los pasos fronterizos que conectan la Provincia de Corrientes con la República Federativa de Brasil (Puente Internacional de la Integración, Santo Tomé - São Borja) y con la República del Paraguay (Yacyretá, Ituzaingó - Ayola). Mientras que el primero sólo está habilitado para el transporte de cargas pero no para el ingreso de no residentes, el segundo permanece completamente cerrado.

Este cierre continuado de los pasos fronterizos impacta fuertemente en las localidades correntinas.

En primer lugar, hay vecinos que han visto afectadas sus relaciones humanas con personas que residen en los países vecinos, sean familiares, amigos o colegas. La imposibilidad de ingresar al territorio argentino ha generado distancias físicas que no pueden ser suplidas por los medios de comunicación digitales.

Por otro lado, los comercios, locales gastronómicos y alojamientos han visto reducida considerablemente su actividad al haber cesado el tránsito de personas que ingresaban al país. Se trata de emprendimientos, micro y pequeñas empresas que no han logrado restablecer su nivel de ingresos por la baja actividad, y mucho menos crecer. Dada la situación económica actual, es urgente que se generen las condiciones para que se reactive su actividad económica.

Actualmente la provincia de Corrientes cuenta con más del 78% de la población con una dosis de la vacuna colocada, y más del 50% con el esquema de vacunación completo. Los

protocolos sanitarios son respetados en toda la provincia, y el sistema de salud ha sabido responder en forma extraordinaria al avance de la pandemia. La provincia está en condiciones de recibir a las personas de los países vecinos que deseen ingresar al territorio.

Es momento de abrir las fronteras cerradas. Los correntinos lo necesitan, y están dadas las condiciones para hacerlo.

Es tarea de este Congreso velar por el desarrollo humano y el progreso económico (cfr. art. 75, incs. 18 y 19 CN). Por todo lo antedicho, solicito a esta Honorable Cámara el oportuno acompañamiento y aprobación del presente Proyecto de Resolución.

FIRMADO: SOFÍA BRAMBILLA